

RESOLUCION N°07 / 2016

REF.: Rectifica y Complementa la Resolución N°115/2012 de fecha 07.12.2012 de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 01 de Febrero del 2016.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo la Resolución N°115/2012 de la Dirección de Obras Municipales.
- La Resolución D.O.M. de Fusión y Subdivisión N°115/2012 de fecha 07 de Diciembre del 2012, que aprueba el Proyecto de Fusión y Subdivisión para los predios ubicados en Calle Manuel Montt N°0730 y N°0750 y Calle José Miguel Carrera N°540, N°542 y N°546, de la Localidad de Buin de esta Comuna.
- El Plano de Fusión y Subdivisión N°115/2012 de fecha 07 de Diciembre del 2012, que aprueba el Proyecto de Fusión y Subdivisión para los predios ubicados en Calle Manuel Montt N°0730 y N°0750 y Calle José Miguel Carrera N°540, N°542 y N°546, de la Localidad de Buin de esta Comuna.
- La Solicitud del Sr. Rodolfo de la Paz San Martín, Arquitecto, mediante solicitud de fecha 20 de Enero del 2016.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar en parte el Plano de Fusión y Subdivisión N°115/2012 de fecha 07 de Diciembre del 2012, que aprueba el Proyecto de Fusión y Subdivisión para los predios ubicados en Calle Manuel Montt N°0730 y N°0750 y Calle José Miguel Carrera N°540, N°542 y N°546, de la Localidad de Buin de esta Comuna.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE nuevo plano aprobado mediante la presente Resolución, el que rectifica y complementa el Plano de Fusión y Subdivisión N°115/2012 de fecha 07 de Diciembre del 2012, que aprueba el Proyecto de Fusión y Subdivisión para los predios ubicados en Calle Manuel Montt N°0730 y N°0750 y Calle José Miguel Carrera N°540, N°542 y N°546, de la Localidad de Buin de esta Comuna, y que rectifica lo siguiente:

En plano de Fusión y Subdivisión aprobado mediante Resolución de Fusión y Subdivisión N°115/2012 de fecha 07.12.2012, específicamente en el Cuadro de Situación propuesta, que señala las poligonales del Lote A-2 donde dice "D-E-F-19-20-21-22-17-14-13-12-11-10-9-8-D", y debe decir "D-E-F-15-19-20-21-22-17-14-13-12-11-10-9-8-D".

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora al expediente bajo el N°07/2016 de la Dirección de Obras Municipales.
2. Entiéndase la presente Resolución con su respectivo plano complementario, como Rectificatoria y Complementaria solo en parte de la Resolución N°115/2012 y su respectivo plano, archivados en el registro de la Dirección de Obras Municipales bajo el N°07/2016.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.


FRANCISCO SAGREDO CACERES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)




FSC/RCL/rcj

DISTRIBUCION:

- Destinatario (2)
- Archivo Expediente Proyecto.
- Archivo DOM